

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
CIHRURI/2024/9	La Comisión Informativa de Asuntos Económicos y Organizativos

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

19 de septiembre de 2024

Duración:

Desde las 8:29 hasta las 9:21

Lugar:

Salón de Plenos del Ayuntamiento

Presidida por:

FRANCISCA TEROL CANO

Secretaria:

Martina María Alcázar Martínez

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asistencia
[REDACTED]	Antonio Martínez Griñán	SÍ
[REDACTED]	Francisca Terol Cano	SÍ
[REDACTED]	Francisco Javier Cascales Leal	SÍ
[REDACTED]	Jose Luis Bernal Sánchez	SÍ
[REDACTED]	Joaquin Cantón Clares	SÍ
[REDACTED]	Joaquín Buendía Gómez	NO
[REDACTED]	José Ramón Orenes Herrera	SÍ
[REDACTED]	Mario Laorden Templado	SÍ
[REDACTED]	Martina María Alcázar Martínez	SÍ
[REDACTED]	María Hernández Abellán	SÍ
[REDACTED]	Pedro Hernández Caballero <i>(Sustituido por Raquel de la Paz Ortiz)</i>	NO
[REDACTED]	Raquel de la Paz Ortiz	SÍ



	Rubén Gálvez Serrano	SÍ
--	----------------------	----

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1º Aprobación del acta de la sesión anterior: 18 julio y 11 septiembre 2024.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Como Secretaria General, doy cuenta en primer lugar del acta de la sesión **ordinaria** celebrada el día **18 de julio de 2024**. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por **unanimidad de los miembros de la Comisión**.

En segundo lugar, doy cuenta del acta de la sesión **extraordinaria** celebrada el día **11 de septiembre de 2024**. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por **unanimidad de los miembros de la Comisión**.

2º Propuesta del grupo municipal Partido Popular en defensa de un sistema de financiación justo y solidario entre las comunidades y ciudades autónomas. Expediente 15452/2024.

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 6, En contra: 1, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

El Grupo Municipal PARTIDO POPULAR, y en su nombre su portavoz D^a Francisca Terol Cano, eleva al pleno ordinario del mes de septiembre, para su estudio, debate y aprobación, la siguiente propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España y su modelo territorial se encuentran en una encrucijada crítica. El Gobierno ha instaurado una forma de hacer política que ha desplazado el interés general y el bien común, centrandolo únicamente en las ambiciones políticas personales del actual presidente. Como consecuencia de ello, los españoles padecemos decisiones políticas arbitrarias que dañan nuestro Estado de Derecho y nuestro Estado de Bienestar.

La colección de cesiones ya asumidas por el presidente del Gobierno para asegurar su continuidad en la Moncloa ha provocado un deterioro sin precedentes de la salud de nuestro Estado de Derecho. Hoy, a todas ellas se suman las pactadas entre el PSOE y ERC para asegurarse una investidura en Cataluña y una prórroga de la investidura nacional pactada hace menos de un año. Entre ellas, el peaje separatista que supondría

ACTA
Número: 2024-0009 Fecha: 31/10/2024

Cód. Validación:
Verificación: <https://alcantarilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 24

la quiebra del derecho que tenemos todos los españoles a acceder en las mismas condiciones a servicios públicos como la Sanidad, la Educación o la Dependencia, así como una ruptura del sistema de financiación autonómica sin diálogo, consenso, ni ningún estudio técnico que lo avale.

A la colonización y degradación de las instituciones, se suma el control de los recursos de todos a conveniencia de sus necesidades personales. Con ello, se consuma la quiebra de uno de los valores democráticos más esenciales que protege nuestra Constitución: la igualdad. Desde el punto de vista territorial, por cuanto se desequilibra el sistema en la prestación de servicios públicos, y también desde el punto de vista social, pues los mayores perjudicados serán los ciudadanos que más necesitan esos servicios.

El Estado es responsable de la gestión adecuada de los recursos públicos, así como de su redistribución para garantizar la igualdad de oportunidades de todos los españoles al margen de su situación económica. Si el Gobierno renuncia a todos a los impuestos en una comunidad autónoma, renuncia también a una fuente de ingresos para reducir desigualdades y permite que una parte de los ciudadanos deje de contribuir en igualdad de condiciones a sostener servicios públicos del Estado, incluidos los que ayudan a redistribuir la renta personal.

Esta ruptura de los principios de equidad y solidaridad cuenta con la permisividad del Partido Socialista y, como representantes públicos, no debemos renunciar a defender la igualdad de todos los españoles. Un Gobierno no puede disponer de los derechos de los españoles a su antojo ni convertir a nuestro país en un mosaico de intereses contrapuestos donde nuestra diversidad y nuestra organización territorial se usen para enfrentar a ciudadanos libres e iguales en derechos.

Los problemas institucionales, sociales y económicos que esta decisión genera van más allá de la situación actual y del legítimo debate sobre los modelos de financiación. Es un grave error político y moral dinamitar nuestro modelo de convivencia y replantear por completo el sistema de financiación autonómica que el Gobierno ha ignorado durante años, junto con la revisión de la financiación local únicamente por asegurar una investidura.

No debemos aceptar la adopción del lenguaje independentista que equipara a Cataluña con los partidos separatistas. Esta visión no solo distorsiona la realidad, sino que tampoco esta propuesta beneficiaría a los propios ciudadanos catalanes. El objetivo final del independentismo es hacerse con el control financiero, la llamada "llave de la caja", para seguir impulsando el desafío del procés mediante nuevos mecanismos, lo que no haría más que profundizar en la decadencia política y social que afecta a la región.

Así lo han declarado los únicos verdaderos agradecidos del acuerdo, los políticos separatistas, para los que la independencia fiscal es el paso previo para culminar la declaración de independencia total que iniciaron en 2017. Ellos, habiendo constatado que es imposible lograr la independencia sacando a Cataluña del Estado, ahora pretenden obtenerla sacando al Estado de Cataluña, una tarea en la que han encontrado como aliado al actual presidente del Gobierno.

Lo inaudito es que el PSOE haya decidido no solo colaborar con este propósito, sino erigirse en su máximo artífice y defensor, desprotegiendo a la Nación de forma tan

irresponsable cuando las fuerzas independentistas reconocen abiertamente que el fin último de los recursos económicos adicionales que pretenden agenciarse a costa de los demás no es fortalecer el bienestar de nadie, sino una estructura administrativa que les permita repetir el golpe de 2017 con mayores garantías. No se trata de una mejor financiación de los servicios públicos, ni tan siquiera en una Comunidad Autónoma. Se trata de financiar, con los recursos de todos, un propósito ideológico excluyente.

Pero, por encima de todo, esta concesión dinamita el sistema de derechos y deberes que nos dimos en la Constitución de 1978 y sobre el que hemos cimentado un Estado social y democrático de derecho, así como una sociedad basada en la igualdad y solidaridad en términos económicos, sociales y de convivencia. La única forma de garantizar el privilegio fiscal al independentismo es perjudicando al conjunto de españoles, singularmente a aquellos que más necesitan de las políticas públicas como elemento de cohesión e igualdad social. Esto constituye una flagrante ruptura de la solidaridad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su estudio, debate y aprobación si procede el siguiente:

Resolución:

ACUERDO

Primero. Instar al Gobierno de España a:

1. Defender la igualdad y la solidaridad como principios irrenunciables del ordenamiento constitucional y del Estado autonómico en la toma de decisiones.
2. Paralizar cualquier avance hacia la independencia fiscal solicitada por el separatismo y exigir garantías de que ninguna comunidad del actual sistema de régimen común sale del mismo ni se fragmente la Agencia Tributaria.
3. Convocar de manera urgente la Conferencia de Presidentes Autonómicos, con el objetivo de recuperar las mínimas bases del consenso y abordar conjuntamente, y desde la multilateralidad, la renovación del actual sistema de financiación autonómico. Este modelo debe ser acordado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) y que la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) participe del análisis de la propuesta del Gobierno.
4. Garantizar que la multilateralidad y transparencia sean los principios sobre los que se fundamentará el proceso de estudio, trabajo y aprobación del nuevo sistema de financiación autonómica; abandonando la bilateralidad con las CCAA.
5. Convocar de manera urgente el Consejo de Política Fiscal y Financiera y la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) para promover una reforma del sistema de financiación local juntamente con la financiación autonómica. En ambos casos, se debe atender a todas las variables existentes en cada territorio que garanticen la suficiencia financiera autonómica y la prestación de servicios en igualdad de condiciones.

6. Basar la reforma del sistema de financiación en el análisis de datos, rebajando en la cuantificación del futuro gasto en sanidad y políticas sociales derivados del envejecimiento que según los estudios oficiales se va a producir en nuestro país en los próximos años, y en el incremento exponencial del coste de los servicios públicos.

7. Respeto a la autonomía fiscal de las CC.AA. y a todas las competencias autonómicas y locales recogidas en la Constitución y en los diferentes estatutos de autonomía.

8. Ampliar el montante económico total del sistema de financiación autonómica y, en paralelo a la reforma del mismo, crear un Fondo Transitorio para paliar la infrafinanciación que padecen todas las CC.AA. y ciudades autónomas.

9. Garantizar la cogobernanza de los Fondos Next Generation y futuras inyecciones económicas de la UE.

10. Facilitar a las CC.AA. disponer de los 18.000 millones de euros de fondos europeos Next Generation que el Gobierno no ha ejecutado, con el fin de evitar la devolución de estos a la UE.

11. Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia Primera y Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, a los portavoces parlamentarios en el Congreso de los Diputados y el Senado y a la Junta de Gobierno de la F.E.M.P.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener 6 votos a favor del grupo municipal Partido Popular, 1 voto en contra del grupo municipal Vox y 2 abstenciones del grupo municipal Socialista.

3º Propuesta del grupo municipal Socialista sobre cumplimiento de la Ley de Memoria Democrática. Expediente 15297/2024.

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 2, En contra: 0, Abstenciones: 7, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla a través de su Portavoz, Dña. María Hernández Abellán y de las concejales y concejales, Dña. Concepción Zapata Carrillo, Dña. Carolina Salinas Ruiz, D. Francisco Javier Cascales Leal y D. Pedro Manuel Toledo Gil, desea someter a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación si procede, la siguiente:

PROPUESTA

“CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEMORIA DEMOCRÁTICA”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De acuerdo con los objetivos planteados por la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, las Administraciones Públicas deben establecer entre sus

obligaciones la defensa de los valores democráticos y los derechos y libertades fundamentales, con el fin de fomentar la cohesión y solidaridad entre las diversas generaciones de nuestra historia contemporánea.

Para lograrlo, dicha norma incide en la necesidad de promover la reparación moral y la recuperación de la memoria personal, familiar y colectiva de las víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura franquista. Tal iniciativa debe estar sustentada en políticas de verdad, justicia y garantías de no repetición, apelando para ello a los valores de concordia, convivencia, pluralismo político y cultura de paz e igualdad.

Acorde con tales principios, en su artículo 35 establece aquellos elementos que son considerados contrarios a la Memoria Democrática. Entre ellos, construcciones, escudos, insignias, placas y cualesquiera otros elementos adosados a edificios públicos o situados en la vía pública. También las referencias realizadas en topónimos, en el callejero o en las denominaciones de centros públicos, que supongan una exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar y de la Dictadura, sus dirigentes y organizaciones que las sustentaron.

Ante tales evidencias, las Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus competencias y territorio, deben adoptar las medidas oportunas para la retirada de dichos elementos. Asimismo, cuando estén ubicados en edificios de carácter privado o religioso, pero con proyección a un espacio o uso público, las personas o instituciones titulares de los mismos deberán retirarlos igualmente, salvo que concurren razones artísticas o arquitectónicas protegidas por la ley, en cuyo caso deberán incorporar una mención orientada a la reinterpretación de dicho elemento. De no cumplir con esta obligación, la Ley prevé que la Administración Pública competente pueda incoar de oficio el procedimiento para la ejecución de lo ordenado, pudiendo imponer sanciones y realizar la retirada subsidiariamente.

De acuerdo con lo expuesto, sería necesario que, con la mayor diligencia, se realizaran las gestiones oportunas para dar cumplimiento a la normativa vigente en el ámbito territorial de nuestro ayuntamiento iniciando el proceso para el cambio de nombre de la Calle Juan de la Cierva y la Plaza Pio XII.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación lo siguientes

Resolución:

ACUERDOS:

1- Instar al Equipo de Gobierno a con la mayor diligencia, se realicen las gestiones oportunas para dar cumplimiento a la normativa vigente en el ámbito territorial de ese ayuntamiento, según dicta la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, iniciando el proceso para el cambio de nombre de la Calle Juan de la Cierva y la Plaza Pio XII de Alcantarilla.

2- Que se informe de estos ACUERDOS mediante publicación de los mismos en los distintos medios publicitarios de este Ayuntamiento, así como que se informe de los votos por los que la propuesta ha sido, o no, aprobada.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener 2 votos a favor del grupo municipal Socialista y 7 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular y Vox.

4º Propuesta del grupo municipal Socialista sobre realizar un homenaje a la primera Corporación de la Democracia. Expediente 15296/2024.

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 6, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla a través de su Portavoz, Dña. María Hernández Abellán y de las concejales y concejales, Dña. Concepción Zapata Carrillo, Dña. Carolina Salinas Ruiz, D. Francisco Javier Cascales Leal y D. Pedro Manuel Toledo Gil, desea someter a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación si procede, la siguiente:

PROPUESTA

“REALIZAR UN HOMENAJE A LA PRIMERA CORPORACIÓN DE LA DEMOCRACIA”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla aprobó por unanimidad en abril de 2019, coincidiendo con el 40 aniversario de las primeras elecciones municipales de la Democracia Española, una moción presentada por el Grupo Municipal Socialista e IU-Ganar Alcantarilla que instaba al Equipo de Gobierno a realizar un homenaje a la primera corporación municipal de la democracia en nuestro ayuntamiento.

Han pasado cinco años, por lo que conmemoramos el 45 aniversario de aquellas primeras elecciones democráticas, un cumpleaños que seguimos considerando necesario conmemorar desde todas las instituciones públicas realizando un más que merecido homenaje a todos los hombres y mujeres que formaron parte de las primeras corporaciones municipales.

Las listas del 79 fueron una mezcla de juventud y veteranía. Algunos de los protagonistas de aquellos días ni siquiera habían cumplido los treinta años cuando tomaron las riendas del servicio público en sus localidades natales. Muchos de ellos procedían de movimientos sindicales y partidos prohibidos hasta ese momento. Otros, jamás se habrían imaginado militar en una formación política poco antes de las elecciones. Y también estaban, aquellos vecinos que, habiendo formando parte del periodo más oscuro de este país, se incorporaban en un nuevo proyecto esperanzador con un talante más que colaborador y democrático. A todos ellos nuestro respeto y agradecimiento público.

La transición democrática de este país, no solo fue propiciada por los grandes nombres que figuran en los libros de historia contemporánea, sino que hubo otra transición mucho más silenciosa que se realizó en el seno de todos los ayuntamientos del país, entre ellos el nuestro, el Ayuntamiento de Alcantarilla.

Aquel 1979, veintiuna personas se presentaron a las primeras elecciones democráticas al Ayuntamiento de Alcantarilla y ellos conformaron la Primera Corporación en Democracia de Alcantarilla, la de 1979-1983. Estos eran sus nombres:

Por el Partido Socialista (PSOE):

- 1.D. Francisco Zapata Conesa. (+)
- 2.D. Alfonso Francisco Guirao Pérez.
- 3.D. Francisco Alcaraz Almela.
- 4.D. Aquilino Zapata Conesa.
- 5.D. Andrés Hernández Ros. (+)
- 6.Dña. Carmen Ortuño Riquelme.
- 7.D. Antonio Férez Cascales.
- 8.D. Santos Herrero Cano.
- 9.D. Manuel Martínez Pérez. (+)
- 10.D. Tomás Mirete López.
- 11.D. Francisco Treviño Maximiliano.

Por la Unión de Centro Democrático (UCD)

- 1.D. Pedro Carrillo Martínez (+)
- 2.D. Jesús Fernández Sánchez (+)
- 3.D. Juan Ballesta Muñoz.
- 4.D. Fausto Vicent López (+)
- 5.D. Gines Gómez Orenes.
6. D. Luis Ortiz Rosillo.
- 7.D. Pedro Agustín Pérez Guirao (+)
- 8.D. Francisco Pagán Guzmán.
- 9.D. Antonio Martínez Lisón.

Por el Partido Comunista de España (PCE)

- 1.D. Ignacio Martínez Lorente.

ACTA
Número: 2024-0009 Fecha: 31/10/2024

Cód. Validación:
Verificación: <https://alcantarilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 24

El Partido Socialista gobernó con once concejales, con Francisco Zapata Conesa como cabeza y ocupando, desde entonces y durante ocho años, el cargo y el orgullo de ser el primer alcalde de la Democracia en Alcantarilla. Zapata conformó aquel primer Gobierno contando con el apoyo del concejal del Grupo del Partido Comunista de España, Don Ignacio Martínez Lorente, que tuvo la responsabilidad de ejercer como concejal de Seguridad Ciudadana durante toda la Legislatura y contando también con la totalidad del resto de la Corporación para suplir su propio lugar en las ocasiones en la que así lo necesitó.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación lo siguientes

Resolución:

ACUERDOS:

1. Instar al Equipo de Gobierno a cumplir el Acuerdo de Pleno de abril de 2019 para Realizar un Acto de Homenaje, en un lugar público de nuestro municipio, a los hombres y mujeres que compusieron la Primera Corporación Municipal de la Democracia en el Ayuntamiento de Alcantarilla.

2. Que a dicho acto sean invitadas las familias de todos los homenajeados y todo el pueblo de Alcantarilla.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener 3 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista y Vox y 6 abstenciones del grupo municipal Partido Popular.

5º Propuesta del grupo municipal Socialista sobre mejoras para el servicio de Policía Local de Alcantarilla. Expediente 15294/2024.	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 2, En contra: 0, Abstenciones: 7, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla a través de su Portavoz, Dña. María Hernández Abellán y de las concejales y concejales, Dña. Concepción Zapata Carrillo, Dña. Carolina Salinas Ruiz, D. Francisco Javier Cascales Leal y D. Pedro Manuel Toledo Gil, desea someter a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación si procede, la siguiente:

PROPUESTA

“MEJORAS PARA EL SERVICIO DE POLICIA LOCAL DE ALCANTARILLA”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Policía Local de nuestro municipio se caracteriza por su cercanía a los problemas de los vecinos y vecinas; problemas que conocen, en los que se implican y de los que no son ajenos, siendo en la mayoría de las ocasiones los primeros en llegar ante una llamada de auxilio. Labores de notificación, seguridad ciudadana, protocolos de violencia de género, policía urbanística, regulación del tráfico, atestados, etc. son parte de las múltiples tareas que redundan en los servicios que día a día prestan nuestros policías locales a la ciudadanía.

Sin embargo, nos consta que se trata de un servicio público que se está desarrollando con una plantilla que no cuenta con los efectivos suficientes y por lo tanto las noches solo se cubren con una patrulla de servicio cuando deberían ser dos. De ahí que nos unamos a sus reivindicaciones y defendamos el hecho de que la Administración Local tiene la obligación de velar, procurar y dar respuesta, tanto a los recursos humanos como materiales de nuestra policía para que se cumpla, como mínimo, con lo establecido en la norma que regula su funcionamiento.

Con una simple cuenta se confirma que, para una ciudad de más de 43.000 habitantes empadronados, más sus visitantes, no se está cumpliendo con las ratios de personal recomendados que sería de 1,8, mientras que en Alcantarilla la ratio de policía por habitante y espacio es de 1,5. Además, contamos en la actualidad con 51 agentes en activo cuando la plantilla es de 63. Una plantilla cuyas plazas efectivas no se corresponden con la realidad al no estar cubiertas en su totalidad, existiendo plazas vacantes y efectivos que han pasado a segunda actividad desarrollando otro tipo de funciones.

Valoramos el esfuerzo que hace la Policía Local para prestar el servicio que realiza, pero es fundamental que la plantilla cuente con el número suficiente de efectivos para que funcione de forma correcta a lo largo del año, previendo las vacaciones reglamentarias segunda actividad, bajas por enfermedad, circunstancias especiales que requieran una dedicación extraordinaria, turnicidad, etc. Por lo que no se puede conformar con un número mínimo de efectivos si lo que se desea es prestar el servicio que merecen nuestros vecinos y vecinas.

Comprobadas y verificadas todas estas reivindicaciones recibidas y siendo conscientes de la necesidad imperiosa de mejora, tanto por el bien del servicio, como de la seguridad de nuestra ciudad y sus habitantes, desde el Grupo Municipal Socialista apostamos por la creación en Alcantarilla de un Consejo Local de Seguridad. Un órgano destinado a la participación ciudadana en la política pública de seguridad, necesario para la mejora de la convivencia en nuestro municipio, y que deberá estar regulado por una ordenanza o reglamento municipal a desarrollar.

La Seguridad Ciudadana es un tema serio y primordial, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 104 de la Constitución Española, y lo que demandan nuestros agentes no debe quedar en respuestas inconcretas, falsas promesas o propuestas que luego queden en el olvido.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación lo siguientes:

Resolución:

ACUERDOS:

Instar al Equipo de Gobierno a:

1. Reforzar y ampliar el número de agentes en servicio actual hasta cumplir con lo establecido por la normativa vigente.

Incrementar, de cara a los próximos presupuestos municipales, la partida destinada al vestuario de la policía municipal.
2. Mejorar los sistemas de comunicación internos de la Policía Local de Alcantarilla para evitar que vuelva a ponerse en peligro la integridad de los agentes como ya ha ocurrido.
3. Impulsar la elaboración de planes conjuntos de seguridad ciudadana y vial para el ámbito municipal, evaluando su ejecución y resultados, y estableciendo las formas y procedimientos de colaboración entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad implicados.
4. Promover una mayor cooperación con los distintos sectores sociales, organismos e instituciones con incidencia en la seguridad ciudadana, a través de la Constitución del Consejo Local de Seguridad, donde se valorará la opinión de las diferentes entidades sociales sobre los problemas locales relacionados con la seguridad y la convivencia.
5. Que se informe de estos ACUERDOS mediante publicación de los mismos en los distintos medios publicitarios de este Ayuntamiento, así como que se informe de los votos por los que la propuesta ha sido, o no, aprobada.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener 2 votos a favor del grupo municipal Partido Socialista y 7 abstenciones del grupo municipal Partido Popular y Vox.

6º Propuesta del grupo municipal Vox para la rebaja del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) y el Incremento del Valor de los Terrenos de la Naturaleza Urbana (IVTNU). Expediente 15472/2024.

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 3, En contra: 6, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

El Grupo Municipal VOX del Ayuntamiento de Alcantarilla a través de su portavoz, D. Rubén Gálvez Serrano y de los concejales, D. Ignacio Isasi Llamas Y D^a. Fátima María López Sandoval, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al pleno de septiembre de 2.024, para su debate y aprobación la siguiente:

PROPUESTA PARA LA REBAJA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI) Y EL DEL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (IVTNU))

ACTA
Número: 2024-0009 Fecha: 31/10/2024

Cód. Validación:
Verificación: <https://alcantarilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 24

Exposición de motivos

En el Pleno Extraordinario celebrado el 8 de noviembre de 2023, el Ayuntamiento de Alcantarilla decidió modificar las ordenanzas fiscales que regulan el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) y el del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IVTNU) (Plusvalía), así como una reducción de la bonificación por domiciliación, que pasó del 5% al 3%, aprobándolo definitivamente en el Pleno Extraordinario del 28 de diciembre con la desestimación de las alegaciones presentadas.

Esta subida fue justificada por la excepcionalidad del ejercicio fiscal del año 2024, por ser especialmente complicado. Sin embargo, tras 9 meses de dicho ejercicio fiscal, y teniendo en cuenta que ha habido remanentes e incluso se han ampliado determinadas partidas presupuestarias, entendemos que es necesario regresar a la situación fiscal previa a la subida, reduciendo los impuestos, al menos, a los niveles anteriores. Consideramos de vital importancia equilibrar la carga fiscal para fomentar la estabilidad económica de las familias y empresas locales.

Sostenemos que esta reducción es viable, manteniendo el equilibrio entre ingresos y gastos municipales, y no compromete la prestación de los servicios públicos esenciales, por lo que consideramos que se debe modificar para bajarlo a los niveles anteriores.

Asimismo, en lo que respecta a la bonificación por domiciliación del pago, creemos necesario restablecer el porcentaje del 5%, que se aplicaba antes de la subida de impuestos.

Teniendo en cuenta que la plusvalía es una carga fiscal que afecta directamente a los ciudadanos que venden o heredan propiedades, podemos indicar el aumento del impuesto ha generado un descontento generalizado entre los vecinos de Alcantarilla y consideramos que es necesario fomentar un entorno económico favorable que permita a los ciudadanos mantener y mejorar su calidad de vida.

Es fundamental que el Ayuntamiento de Alcantarilla sea sensible a las necesidades y preocupaciones de sus ciudadanos. La reducción del (IBI) y de la (Plusvalía) no solo aliviaría la carga financiera de las familias y empresas, sino que también podría estimular la economía local, fomentando el consumo y la inversión.

Desde el GM VOX consideramos que esta reducción es una medida necesaria y justa para aliviar la carga económica de los ciudadanos de Alcantarilla. Instamos al equipo de gobierno a considerar esta moción con la seriedad y urgencia que merece, y a trabajar en conjunto con todos los grupos políticos para encontrar soluciones que beneficien a todos.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, los siguientes

Resolución:

Acuerdos:

Primero: Instar al equipo de gobierno local del Ayuntamiento de Alcantarilla a modificar los tipos impositivos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) y del Impuesto sobre el

Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) a los niveles previos a la subida aprobada definitivamente el 28 de diciembre de 2023, o bien a establecer un nuevo tipo reducido mayor que alivie la presión fiscal sobre los ciudadanos. Esta modificación entraría en vigor el 1 de enero de 2025.

Segundo: Instar al equipo de gobierno local del Ayuntamiento de Alcantarilla a restablecer la bonificación por domiciliación del pago al 5%, o a un porcentaje superior, tal como se aplicaba antes de la subida de impuestos. Esta modificación entraría en vigor el 1 de enero de 2025

Tercero: Instar al equipo de gobierno a informar de estos acuerdos a través de los medios de comunicación, radio, prensa, y en las redes sociales del Ayuntamiento (Facebook, Instagram, Twitter y la página web).

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** al obtener 3 votos a favor de los grupos municipal Partido Socialista y Vox y 6 votos en contra del grupo municipal Partido Popular.

7º Propuesta del grupo municipal Vox sobre rotondas y semáforos. Expediente 15474/2024.	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 1, En contra: 0, Abstenciones: 8, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

EL GRUPO MUNICIPAL VOX DEL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA A TRAVÉS DE SU PORTAVOZ, D. RUBÉN GÁLVEZ SERRANO Y DE LOS CONCEJALES, D. IGNACIO ISASI LLAMAS Y D^a. FÁTIMA MÁRIA LOPEZ SANDOVAL PRESENTA AL PLENO DE SEPTIEMBRE DE 2.024, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN LA SIGUIENTE:

PROPUESTA ROTONDAS Y SEMAFOROS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El concejal Ignacio Isasi Llamas del GM VOX en el Ayuntamiento de Alcantarilla, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta su inclusión en el orden día del Pleno Ordinario de septiembre para su debate y posterior aprobación si procede en dicho Pleno, la siguiente PROPUESTA:

¿Las rotondas y los semáforos son compatibles?, pues no, si a pesar de ello se combinan entre sí, lo que se consigue es que también se anulen entre sí y se provoquen situaciones indeseadas que complican todavía más el tráfico, en lugar de beneficiarlo, aquí tenemos un ejemplo con una serie de vehículos esperando el paso con el semáforo en verde y que no pueden pasar porque la rotonda se ha bloqueado, al haber otro semáforo en la primera salida que se ha puesto a su vez en rojo, a pesar que los conductores deberían tener una actitud más cívica y no bloquear el acceso, aunque para ello tuvieran que estar dando vueltas a la rotonda hasta que hubiera posibilidad de salir de ella, lo más probable es que incluso así el tráfico sería caótico y se colapsaría igualmente.

FOTO N.º 1- FOTO N.º 2 FOTO N.º 3 FOTO N.º 4

Esta situación se reproduce en todas las rotondas de la Avenida Príncipe reguladas por semáforos, cuando el semáforo que regula la salida se pone en su fase roja, este debería de pasar a ámbar intermitente dando preferencia al peatón en caso de que esté cruzando el paso de peatones y siguiendo su marcha en caso de que no haya peatones.

Los semáforos que dan acceso a la rotonda si pueden seguir su ciclo normal pero los de salida deberían pasar a ámbar intermitente en lugar de pasar como es el caso actual a rojo con esta pequeña modificación se dará mucha mayor fluidez a las rotondas.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente

Resolución:

ACUERDO:

PRIMERO. - Instar al equipo de gobierno local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a efectuar un estudio sobre lo expuesto en esta moción para modificar las fases de los semáforos a la salida de las rotondas, para que estos pasen a la fase ámbar intermitente en lugar de rojo, con la finalidad de agilizar la circulación en estas.

SEGUNDO. - Instar al equipo de gobierno a que informe de estos acuerdos a los medios de comunicación, radio, prensa, y en sus redes sociales del Ayuntamiento (facebook, instagram, twitter y la página web).

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener 1 voto a favor del grupo municipal Vox y 8 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular y Partido Socialista.

Documentos anexos:

- Anexo 1. ANEXO PROPUESTA ROTONDAS Y SEMAFOROS

8º Propuesta del grupo municipal Vox sobre señalización semafórica en Cruce Camino de la Piedra con Avenida Santa Ana. Expediente 15485/2024.	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 1, En contra: 0, Abstenciones: 8, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

EL GRUPO MUNICIPAL VOX DEL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA A TRAVÉS DE SU PORTAVOZ, D. RUBÉN GÁLVEZ SERRANO Y DE LOS CONCEJALES, D. IGNACIO ISASI LLAMAS Y D^a. FÁTIMA MÁRIA LOPEZ SANDOVAL PRESENTA AL PLENO DE SEPTIEMBRE DE 2.024, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN LA SIGUIENTE:

PROPUESTA SEÑALIZACIÓN SEMAFORICA EN CRUCE C/ CAMINO DE LA PIEDRA CON AV. SANTA ANA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El concejal Ignacio Isasi Llamas del GM VOX en el Ayuntamiento de Alcantarilla, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta su inclusión en el orden día del Pleno Ordinario de septiembre para su debate y posterior aprobación si procede en dicho Pleno, la siguiente PROPUESTA:

El cruce del camino de la Piedra con la calle Sana Ana presenta varios defectos en su señalización, lo que puede ocasionar conflictos de interés entre peatones y conductores.

Problemas de intersección: Los vehículos que se aproximan al cruce desde la Calle Camino de la Piedra se enfrentan a semáforos que no regulan adecuadamente los pasos de peatones, tanto para seguir de frente, girar a la derecha o a la izquierda. Cuando el semáforo está en verde para los vehículos, estos tienen derecho de paso, pero hay pasos de peatones no regulados por los semáforos correspondientes, lo que genera confusión.

Áreas problemáticas específicas:

1.Continuar de frente: El paso de peatones después de la intersección no está regulado por semáforos, lo que provoca confusión cuando este está en verde para los vehículos. El conductor cree que tiene prioridad, pero no es así, la preferencia es del peatón al no haber un semáforo que regule su paso.

FOTO Nº1

2.Giro a la derecha: El paso de peatones está regulado por un semáforo que en ese momento está en verde, además de una luz ámbar intermitente destinada a los vehículos. La señalización es correcta, sin embargo su visibilidad es escasa para los conductores, ya que está orientada hacia el centro de la calzada.

FOTO Nº2 FOTO Nº3

3.Giro a la izquierda: Nuevamente, los vehículos tienen derecho de paso con el semáforo en verde, pero se encuentran con un paso de peatones que no está regulado por semáforos, por lo cual la preferencia es del peatón.

FOTO Nº4

4.Circulando por la Avenida Santa Ana: Se encuentran problemáticas similares en ambos sentidos, con un paso de peatones no regulado por semáforos, pero el paso de los vehículos si esta regulado por semáforos, lo que genera conflictos de prioridad.

FOTO Nº5 FOTO Nº6

Soluciones propuestas:

- Tanto el paso de peatones que tenemos al frente como el que tenemos al girar a la izquierda, tienen que estar regulados por semáforos, estando los dos en su fase ámbar intermitente cuando el paso de peatones esté en verde, para dar preferencia al peatón y

al girar a la derecha la señalización es correcta, pero se debe orientar bien la luz ámbar intermitente hacia los vehículos que giran a la derecha.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX propone al pleno municipal, para su debate y aprobación, si procede, el siguiente:

Resolución:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Instar al equipo de gobierno local del Ayuntamiento de Alcantarilla a solucionar los problemas de señalización de este cruce, realizando un estudio adecuado de las necesidades de señalización por parte de los técnicos.

SEGUNDO. - Instar al equipo de gobierno a que informe de estos acuerdos a los medios de comunicación (radio, prensa) y a través de sus redes sociales del Ayuntamiento (Facebook, Instagram, Twitter y la página web).

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener 1 voto a favor del grupo municipal Vox y 8 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular y Partido Socialista.

Documentos anexos:

- Anexo 2. ANEXO CALLE CAMINO DE LA PIEDRA

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

9º Ruegos y preguntas.

No se formularon.

Una vez tratados los asuntos del orden del día, la Presidenta levanta la sesión a las 9:21 del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma la Presidenta.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ÍNDICE DE ANEXOS ACTA CIHRURI/2024/9

A) PARTE RESOLUTIVA

1. 7º Propuesta del grupo municipal Vox sobre rotondas y semáforos. Expediente 15474 /2024.

- Anexo 1. ANEXO PROPUESTA ROTONDAS Y SEMAFOROS

2. 8º Propuesta del grupo municipal Vox sobre señalización semafórica en Cruce Camino de la Piedra con Avenida Santa Ana. Expediente 15485/2024.

- Anexo 2. ANEXO CALLE CAMINO DE LA PIEDRA

Texto tratado por Transparencia

ACTA

Número: 2024-0009 Fecha: 31/10/2024

Cód. Validación: [REDACTED]
Verificación: <https://alcantarilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 24

ANEXO PROPUESTA ROTONDAS Y SEMAFOROS



FOTO Nº 1



FOTO Nº 2

ACTA
Número: 2024-0009 Fecha: 31/10/2024



FOTO Nº 3



FOTO Nº 4

ACTA
Número: 2024-0009 Fecha: 31/10/2024

ANEXO CRUCE CAMINO DE LA PIEDRA



FOTO Nº1

ACTA
Número: 2024-0009 Fecha: 31/10/2024



FOTO N°2

ACTA
Número: 2024-0009 Fecha: 31/10/2024



FOTO Nº3



FOTO Nº4

Número: 2024-0009 Fecha: 31/10/2024

Cód. Validación:
Verificación: <https://alcantarilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 24

ACTA



FOTO Nº5

ACTA
Número: 2024-0009 Fecha: 31/10/2024



FOTO Nº 6

Texto tratado por Transparencia

ACTA
Número: 2024-0009 Fecha: 31/10/2024

